

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



**Actos de celebración
XX ANIVERSARIO SANCYD
y
I Jornadas de Nutrición y Cine**

Málaga - 10 de Marzo de 2017
Sede: CINE ALBÉNIZ
C/ Alcazabilla, 4 - 29015 Málaga



Premio SANCYD-Grifols al mejor trabajo original publicado por Licenciados durante 2016.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor trabajo original publicado por un miembro de la Sociedad Licenciado (Médicos, Veterinarios, Farmacéuticos, Biólogos, Químicos) durante el año 2016.

NORMAS:

1. Las solicitudes de participación se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando el asunto “Premio SANCYD- Grifols al mejor trabajo original publicado por licenciados en 2016”
2. El trabajo deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Nutrición Clínica y Dietética, preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública.
3. La solicitud se acompañará de un breve Curriculum Vitae del solicitante y de copia en formato PDF del trabajo original publicado. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
4. El trabajo original deberá haber sido publicado en papel o en formato “e pub” o haber sido aceptado y estar pendiente de publicación durante el año 2016 (No resultará computable a efectos de la presente Convocatoria la simple carta de aceptación del trabajo).
5. El premio se concederá al equipo investigador que firme el trabajo, debiendo ser, al menos, uno de los firmantes socio de la SANCYD al corriente de las cuotas.
6. Se valorará el factor de impacto de la revista, el interés científico del trabajo y su aplicabilidad clínica en el ámbito clínico o comunitario, así como el orden de autoría del solicitante en el trabajo original publicado. Se considerará un criterio de evaluación, aunque no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún Congreso de la SANCYD. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copia de la presentación en el Congreso de la SANCYD.

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



7. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 31 de diciembre de 2016.
8. Ningún miembro de la Junta Directiva de la SANCYD podrá figurar como solicitante del presente Premio.
9. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados el día 15 de febrero de 2017.
10. La participación en la convocatoria implica la aceptación de estas bases, así como del fallo inapelable del comité de evaluación.
11. Dotación: 2.000 Euros De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.
12. El premio se entregará en los actos de celebración del XX Aniversario de la SANCYD.
13. El premio deberá dedicarse a cualquier aspecto relacionado con los costes de la investigación (por ejemplo, costes de publicación, contratación de personal, compra de material o fungibles o inscripciones para eventos científicos, entre otros).
14. El premio podrá declararse desierto.

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

El trabajo original premiado será expuesto como póster en los actos de celebración del XX Aniversario de la Sociedad, en un panel específico.



Premio SANCYD- Vegemat al mejor trabajo original publicado por Diplomados/Graduados/Técnicos Superiores durante 2016.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor trabajo original publicado por un miembro de la Sociedad Diplomado Universitario en Nutrición Humana y Dietética o Enfermería /Graduados en Nutrición Humana y Dietética o Enfermería /Técnico especialista Superior en Dietética durante el año 2016.

NORMAS:

1. Las solicitudes de participación se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando el asunto “Premio SANCYD-Vegemat al mejor trabajo original publicado por Diplomado/Graduado/Técnico Superior SANCYD 2016”.
2. El trabajo deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Nutrición Clínica y Dietética, preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública.
3. La solicitud se acompañará de un breve Curriculum Vitae del solicitante y de copia en formato PDF del trabajo original publicado. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
4. El trabajo original deberá haber sido publicado en papel o en formato “e pub” o haber sido aceptado y estar pendiente de publicación durante el año 2016 (No resultará computable a efectos de la presente Convocatoria la simple carta de aceptación del trabajo).
5. El premio se concederá al equipo investigador que firme el trabajo, debiendo ser, al menos, uno de los firmantes socio de la SANCYD al corriente de las cuotas.
6. Se valorará el factor de impacto de la revista, el interés científico del trabajo y su aplicabilidad clínica en el ámbito clínico o comunitario, así como el orden de autoría del solicitante en el trabajo original publicado. Se considerará un criterio de

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



evaluación, aunque no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún congreso de la SANCYD. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copia de la presentación en el Congreso de la SANCYD.

7. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 31 de diciembre de 2016.

8. Ningún miembro de la Junta Directiva de la SANCYD podrá figurar como solicitante del Premio.

9. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados el día 15 de febrero de 2017.

10. La participación en la convocatoria implica la aceptación de estas bases, así como del fallo inapelable del comité de evaluación.

11. Dotación: 2.000 Euros. De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

12. El premio se entregará en los actos de celebración del XX Aniversario de la SANCYD.

13. El premio deberá dedicarse a cualquier aspecto relacionado con los costes de la investigación (por ejemplo, costes de publicación, contratación de personal, compra de material o fungibles o inscripciones para eventos científicos).

14. El premio podrá declararse desierto.

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

El trabajo original premiado será expuesto como póster en los actos de celebración del XX Aniversario de la Sociedad, en un panel específico.



Beca SANCYD-ABBOTT de investigación al mejor proyecto multi-disciplinar de mejora de la calidad de Unidades de Nutrición durante 2017.

Este premio nace del propósito de la SANCYD de integrar a las distintas categorías profesionales que trabajan en el ámbito de la Nutrición Clínica para llevar las Unidades hacia la excelencia y la mejora de indicadores de proceso y resultados.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto donde participen los miembros de las Unidades de Nutrición orientado a la mejora de la calidad en un aspecto asistencial u organizativo a implementar durante el año 2017.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando en el asunto “Beca SANCYD-ABBOTT de investigación al mejor proyecto multi-disciplinar de mejora de la calidad de Unidades de Nutrición durante 2017”.
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El trabajo deberá desarrollarse en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo de 1 año, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
5. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 31 de diciembre de 2016.
6. Ningún miembro de la Junta Directiva de la SANCYD podrá figurar como solicitante de la beca.

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



7. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados el 15 de febrero de 2017.

8. La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases, así como del fallo inapelable del Comité de evaluación.

9. Dotación: 4.000 Euros, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.

10. La Beca se entregará en los actos de celebración del XX Aniversario de la SANCYD y los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2018: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).

11. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-ABBOTT 2017.

12. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:

I. Información básica:

- CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.

- Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).

II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):

- Título del proyecto.
- Resumen del proyecto.
- Centro de trabajo.
- Personal investigador (principal y equipo).

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



- Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
- Bibliografía.
- Hipótesis.
- Objetivos del proyecto.
- Material y métodos del proyecto.
- Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
- Medios disponibles.
- Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

El Jurado calificador estará constituido por el comité científico educacional (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate. ABBOTT podrá nombrar un miembro con voz, pero sin voto.

13. El Premio podrá declararse desierto.

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

Calidad del proyecto a realizar valorando las posibles implicaciones sobre la mejora de calidad asistencial 55%

Implicación de los diferentes profesionales que realizarán el proyecto 30%

Trayectoria curricular de los participantes 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.



BECA SANCYD-NUTRICIA de investigación al mejor proyecto de Asistencia Multidisciplinar al Paciente Oncológico

Este premio nace del propósito de la SANCYD de fomentar la investigación en Nutrición Clínica y Oncología desde un punto de vista de integración y coordinación asistencial del personal de las Unidades de Nutrición Clínica y Dietética y los Servicios de Oncología con el fin de mejorar los resultados en salud.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto donde se coordinen e integren las actuaciones de los miembros de las Unidades de Nutrición Clínica y Dietética y Servicios de Oncología a implementar durante el año 2017.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando en el asunto “Beca SANCYD-NUTRICIA de investigación al mejor proyecto de Asistencia Multidisciplinar al Paciente Oncológico”.
2. El Premio se concederá al Equipo que firme el Proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El trabajo deberá desarrollarse en la Comunidad Autónoma Andaluza en un periodo de 1 año, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
5. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 31 de diciembre de 2016.
6. Ningún miembro de la Junta Directiva de la SANCYD podrá figurar como solicitante de la beca.

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



7. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados el 15 de febrero de 2017.

8. La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases, así como del fallo inapelable del Comité de evaluación.

9. Dotación: 4.000 Euros, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.

10. La Beca se entregará en los actos de celebración del XX Aniversario de la SANCYD y los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2018: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).

11. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-NUTRICIA 2017.

12. En la Solicitud de participación en la Beca deberá constar de los siguientes apartados:

I. Información básica:

- CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.

- Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).

II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):

- Título del proyecto.
- Resumen del proyecto.
- Centro de trabajo.
- Personal investigador (principal y equipo).

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



- Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
- Bibliografía.
- Hipótesis.
- Objetivos del proyecto.
- Material y métodos del proyecto.
- Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados tanto de las Unidades de Nutrición como de los Servicios de Oncología.
- Medios disponibles.
- Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

El Jurado calificador estará constituido por el comité científico educacional (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate. NUTRICIA podrá nombrar un miembro con voz, pero sin voto.

13. El Premio podrá declararse desierto.

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

Calidad del proyecto a realizar, así como la coordinación entre servicios 55%

Implicación de los diferentes profesionales que realizarán el proyecto 30%

Trayectoria curricular de los participantes 15%

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.



Beca SANCYD-VEGENAT de investigación al mejor proyecto en Obesidad 2016.

Esta ayuda a la investigación nace del propósito de la SANCYD y de Vegemat SA de promocionar la investigación en Obesidad por parte de los distintos profesionales que trabajan en el ámbito de la Nutrición Clínica y Dietética.

La ayuda se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto en investigación en Obesidad.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando en el asunto “Beca SANCYD-VEGENAT de investigación al mejor proyecto en Obesidad 2016”.
2. La ayuda se concederá al Equipo que firme el trabajo, debiendo ser, al menos, uno de los integrantes socio de la SANCYD debiendo estar al día del pago de las cuotas.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El proyecto deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la obesidad, preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública. En el caso de estudios de intervención con fórmulas químicamente definidas de nutrición enteral se considerarán aquéllos ejecutados con productos comercializados Vegemat.
5. El trabajo deberá desarrollarse en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
6. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 31 de diciembre de 2016.
7. Ningún miembro de la Junta Directiva de la SANCYD podrá solicitar esta beca.

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



8. El fallo del Comité de Evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados por correo electrónico el 15 de febrero de 2017.

9. La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases, así como del fallo inapelable del comité de evaluación.

10. Dotación: 6.000 Euros, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.

11. La ayuda se entregará en los actos de celebración del XX Aniversario de la SANCYD y los resultados se presentarán obligatoriamente en el Congreso de la SANCYD 2018: el ganador deberá hacer una exposición de los resultados de la investigación en forma de ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el proyecto de trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).

12. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a Beca SANCYD-VEGENAT 2016.

13. En la Solicitud de participación en la Beca se deberá hacer constar de los siguientes apartados:

I. Información básica:

- CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.

- Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).

II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):

- Título del proyecto.
- Resumen del proyecto.
- Centro de trabajo.

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



- Personal investigador (principal y equipo).
- Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
- Bibliografía.
- Hipótesis.
- Objetivos del proyecto.
- Material y métodos del proyecto.
- Cronograma y plan de trabajo.
- Medios disponibles.
- Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

14. El premio podrá declararse desierto.

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. de reconocido prestigio en la investigación sobre obesidad designados por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate. Vegnat podrá nombrar un miembro con voz, pero sin voto.

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes puntos con apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

Calidad del proyecto científico a realizar 70%

Nivel científico o profesional del grupo que respalda al investigador principal 15 %

Curriculum vitae del investigador principal 15%

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.



Beca SANCYD-NESTLÉ de investigación al mejor proyecto en disfagia 2016.

Esta ayuda a la investigación nace del propósito de la SANCYD de promocionar la investigación en Nutrición Clínica y Dietética en el campo de la disfagia por parte de los distintos profesionales que trabajan en el ámbito de la Nutrición Clínica y Dietética.

La ayuda se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto en investigación en Nutrición Clínica y Dietética.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrjana.com, indicando el asunto “Beca SANCYD-NESTLÉ de investigación al mejor proyecto en disfagia 2016”.
2. La ayuda se concederá al equipo que firme el trabajo, debiendo ser, al menos, uno de los integrantes socio de la SANCYD debiendo estar al día del pago de las cuotas.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El proyecto deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Nutrición Clínica y Dietética en el campo de la disfagia preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública. En el caso de estudios de intervención con fórmulas químicamente definidas de nutrición enteral o espesantes se considerarán aquéllos ejecutados con productos comercializados NESTLÉ.
5. El trabajo deberá desarrollarse en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
6. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 31 de diciembre de 2016.

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



7. Ningún miembro de la Junta Directiva de la SANCYD podrá solicitar esta beca.

8. El fallo del Comité de Evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados por correo electrónico el 15 de febrero de 2017.

9. La participación en la convocatoria implica la aceptación de estas bases, así como del fallo inapelable del Comité de Evaluación.

10. Dotación: 6.000 Euros, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.

11. La ayuda se entregará en los actos de celebración del XX Aniversario de la SANCYD y los resultados se presentarán obligatoriamente en el Congreso de la SANCYD 2018: el ganador deberá hacer una exposición de los resultados de la investigación en forma de ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el proyecto de trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).

12. Toda publicación posterior a la concesión del Premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-NESTLÉ 2016.

13. En la Solicitud de participación en la Beca se deberá hacer constar de los siguientes apartados:

I. Información básica:

- CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.

- Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).

II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):

- Título del proyecto.
- Resumen del proyecto.
- Centro de trabajo.

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



- Personal investigador (principal y equipo).
- Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
- Bibliografía.
- Hipótesis.
- Objetivos del proyecto.
- Material y métodos del proyecto.
- Cronograma y plan de trabajo.
- Medios disponibles.
- Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

14. El premio podrá declararse desierto.

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. de reconocido prestigio en la investigación en Nutrición Clínica y Dietética, designados por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate. Nestlé HealthScience podrá nombrar un miembro con voz, pero sin voto.

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

Calidad del proyecto científico a realizar 70%

Nivel científico o profesional del grupo que respalda al investigador principal 15 %

Curriculum vitae del investigador principal 15%

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.



Beca SANCYD-SHIRE de investigación al mejor proyecto en Fallo/ insuficiencia intestinal 2016.

Esta ayuda a la investigación nace del propósito de la SANCYD y Shire de promocionar la investigación en fallo intestinal por parte de los distintos profesionales que trabajan en el ámbito de la Nutrición Clínica y Dietética.

La ayuda se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto en investigación en fallo/insuficiencia intestinal.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaria de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando en el asunto “Beca SANCYD-SHIRE de investigación al mejor proyecto en Fallo/ insuficiencia intestinal 2016”.
2. La ayuda se concederá al equipo que firme el trabajo, debiendo ser, al menos, uno de los integrantes socio de la SANCYD debiendo estar al día del pago de las cuotas.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El Proyecto deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con el fallo/insuficiencia intestinal, preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública.
5. El trabajo deberá desarrollarse en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



6. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 31 de diciembre de 2016.
7. Ningún miembro de la Junta Directiva de la SANCYD podrá solicitar esta beca.
8. El fallo del Comité de Evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados por correo electrónico el 15 de febrero de 2017.
9. La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases, así como del fallo inapelable del comité de evaluación.
10. Dotación: 3000 Euros, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
11. La ayuda se entregará en los actos de celebración del XX Aniversario de la SANCYD y los resultados se presentarán obligatoriamente en el Congreso de la SANCYD 2018: el ganador deberá hacer una exposición de los resultados de la investigación en forma de ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el proyecto de trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
12. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-SHIRE 2016.
13. En la Solicitud de participación en la Beca se deberá hacer los siguientes apartados:
 - I. Información básica:
 - CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
 - Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).
 - II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):
 - Título del proyecto.

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



- Resumen del proyecto.
- Centro de trabajo.
- Personal investigador (principal y equipo).
- Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
- Bibliografía.
- Hipótesis.
- Objetivos del proyecto.
- Material y métodos del proyecto.
- Cronograma y plan de trabajo.
- Medios disponibles.
- Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

14. El premio podrá declararse desierto.

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. de reconocido prestigio en la investigación sobre fallo intestinal designados por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

Shire podrá nombrar un portavoz con voz, pero sin voto.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

Calidad del proyecto científico a realizar 70%

Nivel científico o profesional del grupo que respalda al investigador principal 15 %

Curriculum vitae del investigador principal 15%

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del Proyecto, los beneficiarios de la Beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.



PREMIO DE LA SANCYD A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL EN NUTRICIÓN CLÍNICA

Objetivo del premio: Premiar una trayectoria profesional dedicada a la docencia, investigación y asistencia en nutrición clínica, en el ámbito andaluz y su contribución al desarrollo de la SANCYD.

Dotación económica: 2.000 €. De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

NORMAS:

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SANCYD.
2. Se considerará como criterio prioritario la actividad que el candidato haya realizado en el desarrollo y consolidación de la SANCYD. También se valorará como mérito que el candidato haya impulsado un grupo, y que uno o varios miembros de su equipo, a su vez, estén desempeñando un papel independiente en el desarrollo de la disciplina.
3. Las propuestas serán realizadas desde el seno de las Juntas Directivas de la SANCYD, del Patronato de la FAND, el Comité Científico Educativo (CCE) o grupos de investigación reconocidos razonando la propuesta en una extensión máxima de 6.000 caracteres.
4. El CCE seleccionará un mínimo de 2 y un máximo de 3 candidatos. La Junta Directiva decidirá entre estos a quién se premia.
5. La decisión del jurado será inapelable. El Premio podrá declararse desierto.
6. La participación en este Premio implica la aceptación de las presentes Bases de esta convocatoria.

CONVOCATORIA PREMIOS Y BECAS XX ANIVERSARIO SANCYD



7. El resultado de este Premio le será comunicado al premiado, a través de la Secretaría de la SANCYD el 15 de febrero de 2017.
8. El premiado deberá hacer una exposición de su trayectoria profesional, de su visión del presente y de los nuevos retos que se afrontarán en el campo de la Nutrición Clínica en forma de ponencia durante el congreso de la SANCYD 2018.
9. La entrega del Premio se efectuará en el marco de los actos del XX aniversario de la SANCYD, que se celebrará en Málaga el 10 de marzo de 2017.